

**APRUEBA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CON LA AGENCIA "QUALITAS".**

SANTIAGO, 000039 - 14.01.16.

Vistos: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo dispuesto por la ley N° 20.129, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 012188 del 28 de diciembre de 2012, se aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Agencia Qualitas S.A., "Qualitas" y la Universidad de Santiago de Chile, para la acreditación de la carrera de Administración Pública.

Que, con fecha 2 de noviembre de 2015, se firma el Anexo entre la Agencia Qualitas S.A., "Qualitas", y la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Anexo celebrado en fecha 2 de noviembre de 2015, entre, para que, en el ámbito de lo señalado la ley N°20.129, la mencionada Agencia efectúe la acreditación de la carrera de Administración Pública, impartida por esta Casa de Estudios.

2.- El texto del Anexo que se aprueba es el siguiente:

ANEXO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE QUALITAS S.A Y UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

En Santiago de Chile, a 02 de noviembre de 2015, entre QUALITAS S.A., RUT N° 76.017.267-7, representada en este acto por su Gerente General doña Judith Scharager Goldenberg, cédula nacional de identidad N°6.378.939-9, ambos domiciliados en Avda. Jaime Guzmán Errázuriz 3.300 comuna de Providencia, Santiago, en adelante indistintamente como "Qualitas", por una parte y por la otra, la Universidad de Santiago de Chile, RUT 60.911.000-7, representada en este acto por don Juan Manuel Zolezzi Cid, cédula nacional de identidad N° 6.704-920-9, ambos domiciliados en Avenida Bernardo O'Higgins 3363, comuna de Estación Central, Santiago, en adelante denominada indistintamente como la "Institución", y en adelante ambas conjunta e indistintamente denominadas "**LAS PARTES**", han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan dejar constancia que mediante instrumento privado, de fecha 26 de noviembre del año 2012, celebraron un contrato de prestación de servicios de acreditación respecto de la carrera de Administración Pública que imparte la Institución, estableciéndose ahí que la carrera citada sería evaluada por el Consejo de Área de Administración y Comercio de la agencia.

SEGUNDO: Qualitas acoge por medio del presente instrumento la solicitud de la institución, fechada el 27 de octubre de 2015, de que la carrera sea evaluada por el Consejo de Administración y Comercio, con la participación de consejeros del Área de Ciencias Sociales.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente anexo se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de doña Judith Scharager Goldenberg, para representar a Qualitas S.A., consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don Sergio Rodríguez Garcés.

La personería de don Juan Manuel Zolezzi Cid para representar a la Universidad de Santiago de Chile, consta en Decreto Supremo (Educación) N° 341, del año 2014, según lo dispuesto en el DFL 149 (Educación) del año 1981.

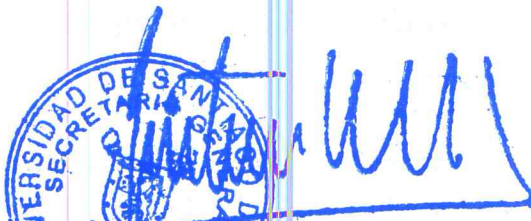
Hay Firma de las Partes.

3.- La erogación que signifique para la Corporación el cumplimiento de este Anexo, se imputará al Centro de Costos N° 13, Proyecto 515 del Departamento de Calidad y Acreditación, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/CMS

Distribución:

- 1- Rectoría
 - 2- Prorrectoría
 - 3- Secretaría General
 - 4- Dirección Jurídica
 - 5- Contraloría Universitaria
 - 6- Departamento de Finanzas
 - 7- Facultad de Administración y Economía
 - 8- Departamento de Gestión y Políticas Públicas
 - 9- Oficina de Partes
 - 10- Archivo Central
 - 11- Departamento de Calidad y Acreditación
- Resol. Modifica Resolución 012188/2012